

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Iván Name
Vásquez Senador.

H. S. de la República
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Bogotá D.C 29 de abril de 2024

familiar

NEGADO
29.04.2024

IMPEDIMENTO

En consideración a lo previsto en los artículos 286,281y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 del 2019 sobre el conflicto de intereses, presento mi impedimento para discutir y votar, en relación con el **Proyecto de Ley número 069 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones"** toda vez que se puede configurar un beneficio de interés particular, actual y directo que me impide participar de la discusión y votación, por cuanto tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que funge como concejal de Bogotá.

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la Republica

29.04.2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204-3823205 Fax: 3823206
Ivan.Name.Vasquez@senado.gov.co



Familiar
NEGADO
29.04.2024


IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta que en el orden del día se tiene prevista la discusión del Proyecto de Ley número 069 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de 2 sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones" me permito presentar impedimento para votar y discutir el proyecto de ley de la referencia, al considerar que se presenta un conflicto de intereses según los términos del artículo 286 la Ley 5 de 1992.

La razón que motiva el impedimento se fundamenta en que el proyecto de ley plantea un beneficio para los concejales de quinta y sexta categoría al incrementar sus honorarios y en la actualidad un familiar en cuarto grado de consanguinidad ostenta la calidad de concejal en un municipio de sexta categoría.

Atentamente,


INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Senador de la República
Partido Alianza Verde


24.04.2024.

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Senador de la República
Dirección: Carrera 7 No. 8 - 68
Oficina: 432 - 433 - Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: (601) 3823000
Correo electrónico: inti.asprilla@senado.gov.co



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Román
NEGADO
29.04.2024

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 069 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones"**, en consideración a que tengo un familiar en el segundo grado de consanguinidad, elegido popularmente en el Concejo municipal de Valledupar.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

13 marzo 2024



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

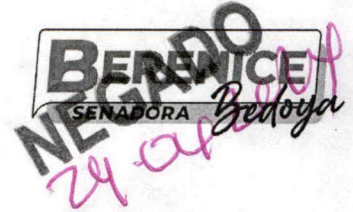
IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 069 de 2023 Senado: “Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones”, en consideración a que tengo un familiar en el segundo grado de consanguinidad, elegido popularmente en el Concejo municipal de Valledupar.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República



IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 069 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la mesa directiva del Senado de la República de Colombia, poner en consideración de todos los senadores mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por ser la Representante Legal de un Partido Político que cuenta con Concejales electos en el territorio Nacional. Lo que podría implicar un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República